

Sesion del 8 de Octubre

Reunidos los H. H. Presidente, Vicepresidente, Agui-
 lera, Marin, Arias, Leon, Batallas, Maldonado, Chiriboga,
 Jaramilla, Salgado, Aguilar, Molinero, Suarez, Espino-
 za yñ Lambranos (Antonio), Acosta, Quintero, Estupi-
 ban, Trevi, Larrea, Davila, Pedro Bustamante, Qui-
 llas, Schererra, Lambranos (Jose Pedro i Curi), se da
 el acto abierta la sesion, i se leyó i aprobó el acta de la
 sesion anterior.

Se dió cuenta en seguida de una solicitud de
 Lazaro M. Donoso reducida a pedir la condona-
 cion de una cantidad de dinero que adeuda al
 fisco i otra de Juan Francisco Ruiz i Vergara en
 que pide el pago de la que se le debe como a memo-
 ro de la escuela de Peruchos. Ambas pasaron a la
 Comision segunda de peticiones.

Luego fue leído el proyecto aprobado por
 la H. Camara del Senado, por el que se orde-
 na que el Poder Ejecutivo espida las disposicio-
 nes especiales a que se refiere el 5.º unico del
 artº 82 de la Constitucion, debiendo dar cuen-
 ta a la proxima Legislatura, i paso a segun-
 da discusion.

En segunda discusion fueron vistos i pa-
 saron a Tercera, los asuntos siguientes: 1.º, el
 informe de la Comision de Hacienda relativo
 a la solicitud hecha a nombre del Banco del
 Ecuador, i con el objeto de que se le abone el
 doce por ciento por el descuento de los pagamien-
 tos fiscales; 2.º, el de la instruccion publica, cuyo dicta-
 men es que debe ordenarse que el estudiante Modesto
 Borja sea declarado apto para el grado de Doctor
 en jurisprudencia; 3.º, el proyecto que autoriza al
 Dr. Ramon Narvaez para el ejercicio de la pro-
 fesion de medicina; 4.º, el que concede a los Sres.
 Trevi i C.º, privilegio esclusivo para establecer
 el alumbrado de la luz oxidrica en esta capi-
 tal; 5.º, el que autoriza al Poder Ejecutivo para
 que pueda construir en el portal del Colegio de

los Sagrados Corazones, los locales necesarios al buen servicio del mismo Colegio; i 6.º, el que declara la irresponsabilidad del ex Tesorero, Sr. Abdon Ricaurte, por la cantidad de ochocientos setenta i cinco pesos que se le hace cargo.

El informe de la Comisión de Guerra en que opina que el Poder Ejecutivo puede por sí mismo suspender el pago de la pensión de montepío militar a la Sra. Sofía Hall; i el de la misma comisión, conforme al que debe pagarse a la Sra. Antonia Esparza la pensión de doce a quince pesos mensuales, también por montepío militar, fueron vistos en tercera discusión i aprobados. Fue también aprobado el informe de la Comisión segunda de peticiones en virtud del que los indígenas de la parroquia del Valle, jurisdicción de la prov. de Loja deben ocurrir al Poder Judicial por la posesión de los terrenos que reclaman; i el proyecto que asigna la cantidad de cinco mil pesos para proveer agua potable al cantón de Tipijapa, pasó a la Comisión de redacción.

Después pasó a ocuparse la H. Cámara del proyecto de ley de aranceles, i se conformó con las reformas hechas por el Senado, desde el artículo 1.º hasta el 54 inclusive. En este estado se anunció Mensaje de la H. Cámara del Senado i introducidos los H. H. Ponce i Sarate, fuereon en conocimiento de ésta que la colegisladora había tenido a bien prorrogar sus sesiones por el tiempo de quince días, siempre que todos ellos fueren necesarios para el despacho de los asuntos que se hallan sometidos a su conocimiento; i consultada sobre el particular es la H. Cámara, prorrogó igualmente el tiempo de sus sesiones, i en los mismos términos que lo ha hecho la del Senado. Los H. H. mensajeros manifestaron además su deseo de tomar parte en la discusión del proyecto

reformativo de la ley de 10 de noviembre de 1855,
sobre impuestos á la destilacion i venta de aguas
dientes, proyecto que ha sido negado en la Cámara
i que púterecer, i á exponer tambien las ra-
zones que ha tenido la misma Cámara pa-
ra insistir en que los derechos de alcabala, en
el otro proyecto reformativo de la ley de crédito
público, queden reducidos al dos i medio por-
ciento en vez de cuatro que ha fijado la di-
putados. Respecto del primero se resolvió que
quedara reservado para la proxima Legisla-
tura, en virtud de haber sido negado en su
totalidad; i puesto en consideracion el segun-
do, el Sr. Sarrade dijo. Fue apareciendo de la res-
pectiva memoria el estado floriente de la
Nacion Nacional; el aumento de contribu-
ciones era injusto; porque el derecho de imponerlas
no es del deber que los asociados tenemos de contri-
buir para la subvencion de las necesidades del Es-
tado; pero desde que estas necesidades no existen por-
to que aun hai sobrante en las rentas, ha disapa-
recido ese deber, i por consiguiente ese derecho que
le es correlativo. Discursó además en el sentido
de que el impuesto es pernicioso como todo aquel
que no tiene por basa las producciones ó uti-
lidades del capital, sino que gravan al capital
mismo; i concluyó por expresar que no habria
correspondido á la confianza que se han hecho
los pueblos, si con su voto hubieran contribui-
do á sancionar un impuesto de esa naturaleza.

El Sr. Huerta dijo que la riqueza de
los asociados constituye la riqueza de las na-
ciones; que por consiguiente, todo lo que tien-
de á disminuir á quella, disminuye incesaria-
mente la otra; i que careciendo el impuesto del
cuatro por ciento sobre las ventas i permutas
de los bienes raices de todos los requisitos exigidos
por la ciencia i que deben caracterizar á las con-
tribuciones indirectas, su opinion era, como lo

ha sido antes, que se debía conformarla de Diputados con la reduccion que ha hecho la del Senado.

El Sr. Salazar dijo su punto i contestó en estos terminos a los razonamientos anteriores: "No se trata de un nuevo impuesto; la contribucion de alcabala la heredo la Republica de la Metrópoli; largos años la ha pagado el pueblo sin resistencia i está acostumbrado a ella, siendo indudable que una contribucion es menos onerosa, i por consiguiente mas equitativa, desde que se la paga sin repugnancia. Ciertamente que la memoria de Hacienda ofrece un sobrante en las rentas publicas; pero cierto tambien que el Gobierno ha metido nuevas i grandes empresas como la del ferrocarril, i necesita por lo mismo de nuevos recursos, con mayor razon si se atiende a que otros impuestos como el de manuscricion i el del trabajo subsidiario, han quedado suprimidos, i deben ser reemplazados con otros mas justos i economicos como el de alcabala; tanto por las razones espuestas como por la de haber subido considerablemente el valor de la propiedad territorial. Se ha invocado el nombre del pueblo, con cuyo nombre para inclinar el animo de la Cámara en favor de la reduccion del impuesto; pero ha debido tenerse en cuenta que los acreedores fiscales a cuyo pago se aplica destinada, forman tambien parte de ese pueblo, i no es obra conforme a los intereses de este, favorecer a unos con perjuicio de otros.

A esto contestó el Sr. Ponce, que tendría fuerza los argumentos del Sr. preopinante si acaso solo se tratara de conservar el impuesto de alcabala en el mismo pie que hasta aqui; pero como se lo ha aumentado de una manera considerable, no podia sostenerse que haya habido costumbre

de pagárselo; que esos argumentos son buenos mas bien para sostener la insistencia del Senado, porque habiendose la reducido allí al dos i medio por ciento, la contribucion de alcabala ha quedado tal cual se halla hoy establecida, esto es al dos por ciento en dinero i seis en billetes de credito publico; pues que atento el precio a que estos se consiguen, en seis por ciento equivale al medio, por calculos mas que menos aproximados.

Por segunda vez tomó la palabra el Sr. Sarrade, i discursó en el sentido de que el Gobierno a cuyo cargo se hallan los intereses de la comunidad, no obraría de conformidad con esos intereses, si por favorecer a unos pocos sacrificara los de muchos; en cuyo concepto, aun cuando el producto del impuesto fuese exclusivamente destinado al pago de los acreedores fiscales, el tiene de ser injusto porque los acreedores son pocos i el impuesto pesa sobre toda la Nacion. Ademas, añadió, si el Gobierno ha cometido nuevas empresas, i otras contribuciones han sido suprimidas, estas han debido compensarse i ser atendidos los gastos que esas nuevas empresas demandan con las cantidades destinadas al aumento de sueldos; pues tal aumento solo puede tener lugar cuando el estado natural de las rentas

lo permitian, sin apelarse al extremo de nuevas contribuciones; i si se invocó el nombre del pueblo, concluyó, no es porque trate de inclinar el animo de esta H. Sarrade en favor de mis opiniones; lo he hecho porque soy su representante i debo expresarme i obrar por el i para el, segun el dictamen de mi conciencia.

Volvió tambien a hablar el Sr. Ponce, i en esta vez se contrajo al analisis teorico de la contribucion de alcabala, i manifestó que si ella es ventajosa en cuanto a la paga en tiempo oportuno, cual es aquel en que el contribuyente

ya que tiene posibilidad de hacerlo, se convierte en un impuesto odioso i vejatorio, cuando propasa de los estrechos límites en que debe hallarse con tenido; pues que recayendo siempre sobre el capital debe ser muy pequeño i reducido.

El H. Salazar insistió en que el cuatro por ciento que ha fijado la Cámara de Diputados era un impuesto muy reducido como lo quería el H. preopinante; que con él no solo se iba a llenar un deber sagrado para la Nación, cual era la amortización de las deudas flotante e inscritas, sino también a crearse una nueva riqueza, movilizándose, por decirlo así, i dando valor a los billetes de crédito público; porque reduciéndose el impuesto a un tan pequeño tipo como lo ha hecho la H. Cámara del Senado, ni siquiera se conseguiría amortizar aquellas deudas; porque aun dado de que lo fuera la inscrita, nunca se realizaría la amortización de la flotante. Cerrado el debate i consultado el voto de la Cámara se conformó con la insistencia de la del Senado, i se retiraron los H. H. mensajeros.

Se continuó la discusión sobre la ley de aranceles i fueron negados los artículos 55 y 56 que fijan los derechos de los funcionarios judiciales de la Costa; respecto de los siguientes hasta el 72 inclusive, se conformó esta H. Cámara con las reformas hechas por la del Senado. Con lo cual, i por haber llegado la hora, se levantó la sesión.

El Presidente
H. Lucio Salazar

El Secretario
Pedro José Cevallos